



MINISTERIO DE SALUD



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL  
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **PURIFASA**  
**MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**

ORDEN DE COMPRA NUMERO:061 /2011

FECHA: 29/08/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 032/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 0057 /2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : SERVICIOS AUXILIARES

FORMA DE PAGO: CREDITO

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
9	CEPILLOS PARA SANITARIO CON FIBRA RESISTENTE MANGO PLASTICO DE 30 APROX.LARGO	250	C/U	\$ 0.83	\$ 207.50
10	CEPILLOS OVALADOS PARA LAVAR PISOS,PAREDES,ROPA ETC PALO DE 1.10 APROX. PAIS DE ORIGEN EL SALVADOR NO IMPRESO	300	C/U	\$ 1.73	\$ 519.00
11	ESCOBAS PLASTICAS CON PALO DE ROSCA MEDIDA APROXI. 1.20 MT ORIGEN EL SALVADOR NO IMPRESO MARCA SUPER RECTA	800	C/U	\$ 1.39	\$ 1,112.00
13	PALA PLASTICA PARA RECOGER PARA BASURA MANGO LARGO PAIS DE ORIGEN EL SALVADOR NO IMPRESO	350	C/U	\$ 1.23	\$ 430.50

FECHA DE ENTREGA: 16 SEPTIEMBRE 2011

TOTAL EN LETRAS: DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES

TOTAL

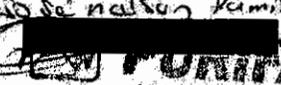
\$ 2,269.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1- VRS

93

DESTINO: ALMACEN DE SUMINISTROS GENERALES

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA  
CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

	CONTRATANTE	CONTRATISTA
ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	<i>Ed de naldon Ramon</i>  <b>COMUNICACION</b> TODO PARA LA LIMPIEZA W/Reduccion de Actividad de la NOMBRE, DUT, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de: DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$2,269.00) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido los productos de la compra de: INSUMOS DE LIMPIEZA, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la compra de: INSUMOS DE LIMPIEZA, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de: INSUMOS DE LIMPIEZA está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. Los productos por la compra de: INSUMOS DE LIMPIEZA, a la que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

95